



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 22 de agosto de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0282/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión  
Permanente del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0613/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, firmado por el Asesor del C. Secretario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/4016/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del C. Secretario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federica Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

282

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES  
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2022.

**Oficio No. SSC/CGA/OACS/0613/2022**

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

*Estimado Director General:*

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000185/2022** de fecha 3 de junio de 2022, al que se adjunta el diverso **MDSPOPA/CSP/4016/2022**, signado por el **Dip. Héctor Díaz Polanco**, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

***"TERCERO.-** Se exhorta de manera respetuosa a la Coordinación General del Gabinete de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en la medida de sus atribuciones y acorde a su suficiencia presupuestal, realice mesas de trabajo con la Alcaldía Iztapalapa, y los Ayuntamientos de los Municipios como: Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Valle de Chalco y Chalco de Díaz Covarrubias, así como con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad del Estado de México a fin de reforzar la seguridad, dentro de los límites de la alcaldía Iztapalapa y los municipios colindantes con dicha demarcación; poniendo un punto de atención prioritario de seguridad en el punto conocido como "La Virgen" ubicado sobre la carretera México-Puebla".(sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 3º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º, fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso a), 4º y 19 fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "analizar e integrar la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que formulen los Órganos Legislativos...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 18 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a usted el siguiente:

#### INFORME

**1.-** En el marco de atribuciones de esta Secretaría, de realizar en el ámbito territorial de esta Ciudad, las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, de manera permanente se realizan labores para la protección de los usuarios del transporte público. Con este objetivo, a partir del mes de diciembre de 2021, bajo un esquema de coordinación con la Secretaría de Seguridad del Estado de México y otras instancias como el C5 y la Fiscalía General de Justicia, se intensificó el "Operativo Pasajero Seguro" en las principales vialidades que comunican y colindan con el Estado de México, además, con apoyo de la Guardia Nacional.

Para su implementación se realizó un análisis de la incidencia delictiva del delito de robo en el transporte público, lo que en su momento permitió ubicar cinco zonas de mayor ocurrencia, en las cuales se reforzó la presencia policial, mediante la operación de 123 puntos de revisión (29 de revisión ordinarios y 94 puntos de presencia fija), incluyendo la Calzada General Ignacio Zaragoza (México-Puebla). El trabajo se enfoca principalmente en las siguientes acciones:

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 5552425100 extensión 5165  
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



- Vinculación con los usuarios del transporte público para la atención oportuna de reportes o denuncias.
- Revisiones preventivas y recorridos móviles, con estricto apego a las disposiciones jurídicas que rigen la actuación policial, privilegiando el respeto a los derechos humanos.
- Atención de hechos presuntamente delictivos y emergencias en coordinación con el C5 y los Centros de Control y Comando (C2's).
- Acompañamiento en el recorrido de las unidades de transporte, para inhibir actos delincuenciales.

2.- Ahora bien, en lo referente a realizar mesas de trabajo con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a fin de reforzar la seguridad en los límites de la alcaldía Iztapalapa y los municipios colindantes con dicha demarcación, específicamente en el punto conocido como "La Virgen", ubicado en la carretera México-Puebla, el planteamiento se hizo extensivo a la Subsecretaría de Operación Policial de esta institución, para su atención procedente, previo estudio y valoración a partir de sus facultades.

De acuerdo al informe proporciona a esta Oficina, el 18 de julio del año en curso se llevó a cabo una reunión entre personal de la Coordinación General de la Policía de Proximidad Zona Oriente "Quetzalcóatl" y representantes de la mencionada Secretaría, en donde se acordó fortalecer los dispositivos de seguridad en el punto denominado "La Virgen", por tanto, en la autopista México-Puebla, colonia Los Reyes la Paz, se implementó el operativo "Punto Límite", en el que participan elementos y unidades tanto de la Policía del Estado de México como de los Sectores Teotongo y Mixquic de esta corporación.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO**



**LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA**

C.c.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- [cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx)

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_  
Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_

C.c.c.e.p.- Lic. María del Carmen Tellez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- [cceccgi@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:cceccgi@ssc.cdmx.gob.mx).

Folio: SSC/CCGD/OP/25072/2022  
Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_  
Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación. SOB/CGSG/IJAM  
OAE 0786/2022, OAE 0836/2022, OAE 0921/2022 y OAE 0956/2022 (Concluidos)